



Resolución Jefatural

Lima, 11 NOV. 2019

N° 226-2019-INDECI

VISTOS: El Memorandum N° 0278-2019-INDECI/3.0 del 07 de noviembre de 2019, emitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional; y el Informe Legal N° 649-2019-INDECI/5.0, del 11 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 115-2015-CG, del 06 de marzo de 2015, se designa a la señora Carmen Aguirre Arredondo en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa del Órgano de Control Institucional del INDECI comunicó que hará uso de su periodo vacacional desde el 11 al 17 de noviembre de 2019, encargando la funciones de dicho cargo al CPC Freddy Salas Alfaro, en adición a sus funciones, por dicho periodo;

Que, el literal b) del numeral 7.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 163-2015-CG, establece que el encargo de la jefatura del Órgano de Control Institucional procede, entre otros, por vacaciones del Jefe del Órgano de Control Institucional; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por Ley N° 28557; la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional"; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, al **CPC FREDDY SALAS ALFARO**, por el periodo comprendido desde el 11 al 17 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional - DOCI de la Contraloría General de la República, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil